NOMINA DE ACCIONISTAS

CRILARVA S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Unico de Contribuyentes No. 099 00661928 001

Número del Expediente

AÑO 83

CAPITAL NACIONAL S/. .....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. .....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. .....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS No. Accs.	ORDINARIAS Total (a)	PREFERIDAS No. Accs.	PREFERIDAS Total (b)	
1	LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA	0903397339	Ecuatorian.						36	360.000,oo			
2	CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA	0903470052	Ecuatorian.						12	120.000,oo			
3	OSCAR ORRANTIA VERNAZA	0901009845	Ecuatorian.						12	120.000,oo			
4	APARICIO PLAZA PLAZA	0900117086	Ecuatorian.						9	90.000,oo			
5	MANUEL IGNACIO GOMEZ YCAZA	0902506963	Ecuatorian.						7	70.000,oo			
6	JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA	0904473648	Ecuatorian.						7	70.000,oo			
7	JORGE PINO VERNAZA	0900843277	Ecuatorian.						6	60.000,oo			
8	ANTONIO PINO VERNAZA	0902506955	Ecuatorian.						6	60.000,oo			
9	XAVIER ORRANTIA VERNAZA	0904131653	Ecuatorian.						5	50.000,oo			
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
								SUMAN					

28 MAYO 1985

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que la Informacón es correcta

LUGAR Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.